



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3902

BUENOS AIRES, 02 JUN 2011

VISTO el Expediente n° 1-47-12040-04-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVAN PHARM S.A., autorización para una nueva forma farmacéutica de la especialidad medicinal TRIXICAM / LORAZEPAM (COMPRIMIDOS), Certificado N° 37.891.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 493 por el Departamento de Inspecciones.

Que una vez vencido los plazos otorgados, se citó al recurrente, por el plazo de ciento veinte (120) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, quedando notificado a fs. 497 vuelta.

51
r



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3902

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme a lo establecido en el Art. 1º inciso e) apartado 9º de la ley 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo de ciento veinte (120) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente n° 1-47-12040-04-1

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

Del



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3902

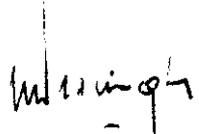
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-12040-04-1

DISPOSICION N° **3902**

jr


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.